

HISTORIA DE TRIBUNALES

SI LE ROBAN EL COCHE, RECE

A. GONZÁLEZ-CONEJERO

- ▶ **Asunto:** Juicio Verbal Nº 633/97
- ▶ **Juzgado:** 1ª Instancia nº 1, de Murcia
- ▶ **Demandante:** Don J. G. C.
- ▶ **Demandado:** Consorcio de C. de Seguros
- ▶ **Apelación:** Aud. Prov. Secc. 1ª, Rollo nº 29/98

Pues sí, si le roban el coche –cada vez más probable y posible si lo deja aparcado o durmiendo en la vía pública-, dispóngase a rezar y a encomendarse a todos los santos. Sí, porque si a los ladrones les da por la juerga, el cachondeo y el trato sin miramientos, su vehículo puede acabar de inmediato herido en su anatomía sin que nadie tenga compasión de su legítimo propietario.

En el caso que hoy nos ocupa, nos encontramos a don J. C. G. que tuvo que denunciar ante el juzgado los daños ocasionados en un vehículo de su propiedad previamente robado. Como la reclamación efectuada al Consorcio de Compensación de Seguros no tuvo efecto alguno, contra esta entidad dirigió la representación procesal de don Joaquín... la consiguiente reclamación. Y con fecha 31 de octubre de 1997, el juzgado murciano al que correspondió el asunto dictó su resolución con el siguiente fallo: «Que desestimando la demanda interpuesta por la representación procesal de don J. C. G. contra el Consorcio de Compensación de Seguros, no ha lugar a la acción ejercitada, imponiendo las costas a la parte actora».

Contra la anterior sentencia interpuso recurso de apelación el actor, basado en error en las normas aplicables. Pero la Sección Primera de la Audiencia, teniendo como ponente al presidente de la misma, el magistrado Carlos Moreno Millán, con fecha 16 de febrero de 1998, ratificaba en todos sus extremos la sentencia emitida por el Juzgado de Instancia, desestimando el



recurso presentado. Y lo explicaba, entre otras consideraciones, de esta forma: «... entiende este Tribunal, tras el examen de los hechos, que no asiste razón a la parte apelante en la pretensión que plantea, dado que la propia naturaleza, contenido y finalidad del seguro obligatorio excluye expresamente la asunción por el Consorcio de la pretensión indemnizatoria objeto de este juicio. En efecto, el Consorcio de Compensación de Seguros, que tiene entre otras funciones la de cubrir la responsabilidad civil de los conductores de vehículos de motor derivados de hechos que hayan producido daños corporales y materiales, en los casos en que el vehículo o el conductor causante de aquella son desconocidos (casos de robo) o que siendo conocido aquél no esté asegurado, actúa en todo momento en el ámbito de la cobertura del seguro obligatorio, que de manera específica... excluye los daños en los bienes, sufridos por

el vehículo asegurado, por las cosas en él transportadas y ni en los bienes de los que resulten titulares el tomador, asegurado, propietario, etc...».

«En consecuencia, la desestimación y no acogida de este recurso resulta clara y evidente, reiterando y ratificando los acertados argumentos contenidos al respecto en la sentencia apelada... Por otro lado, cabe afirmar que toda la normativa alegada por el actor en su recurso... no resulta de aplicación al caso presente, ya que la obligación indemnizatoria que asume el Consorcio en estos casos es la de los daños corporales y materiales producidos por el vehículo que, estando asegurado, haya sido robado. Y en este caso, los daños que se reclaman son los propios del vehículo sustraído, no los causados a un tercero por la acción de dicho turismo...».

Pues lo dicho. No hay vuelta de hoja. Si se lo roban, rece. No hay alternativa.

El Defensor del Pueblo critica a la Administración por no atajar los vertidos al Segura

Destaca la degradación del río por culpa de las industrias conserveras y de las redes de alcantarillado

EP MURCIA

El Defensor del Pueblo considera en su Informe de 2001 que la actuación de la Administración ante la degradación y contaminación de las aguas de ríos y lagos es «ineficaz» y en esta materia ha recibido «numerosas quejas» a lo largo de 2001.

Además afirma que en «demasiadas ocasiones la Administración hidráulica ignora la existencia de vertidos de aguas residuales y contaminadas, a través de una red de alcantarillado». Y también critica «la escasa utilización de la potestad sancionadora que la Administración hidráulica tiene atribuida para combatir los numerosos supuestos de infracción en materia de aguas».

Añade el documento, que se presentará en el Congreso el día 17 que la administración parece desconocer que el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales exige que en el 31 de diciembre de 2005 «todas las aguas

residuales de este país reúnan las condiciones necesarias para evitar el deterioro de los cauces receptores». La institución afirma que esto «dista mucho de estar cumpliéndose», y entre los ejemplos que recoge el informe destaca la degradación del río Segura por los vertidos de las industrias conserveras.

Asimismo, ha habido muchos casos denunciados al Defensor del Pueblo de instalaciones industriales con una licencia de actividades, pero con una «situación claramente irregular en materia de aguas al no disponer en muchas ocasiones siquiera de autorización de vertido».

Canon ineficaz

El Defensor del Pueblo ha trasladado al Ministerio de Medio Ambiente su criterio de que en los vertidos autorizados de manera provisional que no cumplen la calidad impuesta se proceda a una revisión de las autorizaciones concedidas.

El informe del Defensor también considera que el canon de control de vertidos que ha sustituido al anterior «ha demostrado ser un instrumento ineficaz». El informe destaca que una de las causas fundamentales de la contaminación de las aguas es el vertido a los cauces por parte de instalaciones industriales o zonas residenciales .

Juventud ofrece cursos de idiomas para jóvenes en nueve países

LA VERDAD MURCIA

El consejero de Presidencia, Antonio Gómez Fayrén presentará mañana en San Esteban, a las 12.00 horas, la *Guía de Cursos de Idiomas 2002*, realizada por la Dirección General de Juventud. Este órgano ofrece a los jóvenes una selección de cursos de alto nivel a precios ase-

quibles. Están impartidos en prestigiosas escuelas internacionales de idiomas de Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, Irlanda, Malta, Alemania, Austria, Francia e Italia. Los cursos están dirigidos a jóvenes de edades comprendidas entre los 16 y los 30 años y que estén en posesión del carné joven o de estudiante internacional. Además, se ofrece la posibilidad de que los estudiantes participen en cursos especiales, desde estudiar y vivir en casa del profesor, inglés comercial o inglés para profesores. El número de usuarios de este programa el año pasado ascendió a 88 participantes.



VACACIONES EN INGLÉS

JULIO' 2002

Curso Summerlim Junior en La Alberca

- Niños de 3 a 10 años, divididos en grupos de edad y nivel.
- Opción: quincenal o mensual.
- Horario: de 9:00 h. a 17:00 h.
- Grupos reducidos con personal profesional y especializado.
- Servicios de autobús y comedor propios.
- Piscina diaria.

TALLERES, DEPORTE, EXCURSIONES, JUEGOS...
LA FORMA MÁS DIVERTIDA PARA QUE SUS HIJOS APRENDAN Y PERFECCIONEN EL INGLÉS



LA ALBERCA
General Sanjurjo, 2. 30151 El Verdolay. Murcia. Telf. y fax: 968 84 48 61
e-mail: elis@ctv.es

ANUNCIO CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA ELABORADOS CÁRNICOS DE LORCA, S. L. L.

Se convoca Junta General de Socios de la sociedad ELABORADOS CÁRNICOS DE LORCA, S.L.L., que tendrá lugar en Lorca, en el domicilio social sito en Polígono Industrial Saprelorca G-9, el próximo día 26 de junio de 2002, a las 18 horas, en primera convocatoria, o el 27 de junio a las 18 h en segunda convocatoria en su caso, conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de Presidente y Secretario de la Junta.
2. Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.
3. Examen y aprobación, si procede, de la gestión realizada por los Organos de Administración ejercientes durante el ejercicio 2001.
4. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001.
5. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001.
6. Ruegos y preguntas.
7. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Ordinaria.

Se recuerda a los señores socios, en relación al derecho de asistencia, lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar expresamente a los efectos previstos en el art. 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho del socio de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión.

Lorca a 1 de junio de 2002.

El Secretario del Consejo de Administración.

AUTOBUSES L.A.T., S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2002, a las trece horas, en la cuarta planta de la Ciudad del Transporte, sita en la Carretera de Beniján, s/n. Murcia, y si procediese, a la misma hora y lugar el día siguiente, en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

- ORDEN DEL DÍA:**
- 1.º –Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2001, así como de las cuentas consolidadas del grupo.
 - 2.º –Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001, así como la gestión del Consejo de Administración.
 - 3.º –Reducción de capital por amortización de las participaciones números uno al mil ambos inclusive.
 - 4.º –Nombramiento de Auditores.
 - 5.º –Ruegos y preguntas.
 - 6.º –Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

La documentación que va a ser sometida a aprobación obra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de la Compañía para su examen, pudiendo pedir la entrega o envío gratuito de los mencionados documentos.

Murcia, 30 de mayo de 2002.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

SINIESTRO

Heridos al caer con su coche por un barranco

Dos personas resultaron heridas, en la noche del sábado, tras precipitarse el coche en el que viajaban por un barranco en el término municipal de Caravaca de la Cruz, según informaron fuentes del Servicio de Emergencias 112. El turismo se salió de la carretera que une Caravaca con Moratalla.

ACCIDENTE

Choca con su bicicleta contra un turismo

Un menor de 13 años de nacionalidad extranjera, D. T. P, resultó el sábado, a las tres de la tarde, herido grave al chocar su bicicleta con un turismo en Puerto Lumbreras.